

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FJO DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE EMPLEO GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Vista la aprobación de la oferta de empleo público de estabilización 2022 aprobada por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 24 de mayo y publicada en el BOB de Sc de Tenerife núm. 63 de 27 de mayo de 2022.

Vistas las bases generales que regirán las convocatorias específicas de los procesos de estabilización de empleo temporal, aprobadas en sesión de 2 de agosto de 2022 por la mesa general de negociación y publicadas en el BOP de SC de Tenerife nº 111 de 14 de septiembre de 2022.

Vistas las bases específicas de 3 plazas de técnico/a superior de empleo laboral fijo, grupo A, Subgrupo A1, aprobadas por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022, y la convocatoria de las citadas plazas aprobadas por Resolución de alcaldía 4113/2022 de la misma fecha, publicadas en el BOP de Sc de Tenerife nº 159 de 30 de diciembre.

Visto que con fecha 28 de junio de 2023, numero 153 fue publicado en el Boletín Oficial de Estado extracto de la citada convocatoria.

Visto que conforme dispone la Base Cuarta para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Considerando los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Tercera de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran determinados en la Base Cuarta.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo dispone: “Para ser admitido/a será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Considerando que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente.

A la vista de los antecedentes de hecho, la documentación presentada por los aspirantes y los fundamentos de derecho expuestos, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas ,

RESUELVO



PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para **COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FJO DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE EMPLEO GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL:**

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ABDELHAMID MONTESINOS	M. ZARIFA	43*****8G
FONSO MENESES	MARIA	45*****8D
ALEMAN OLIVA	MARTINA MARGARITA	78*****0A
CABRERA DIAZ	MARIA JORGINA	78*****6A
CURBELO SANTANA	DAVINIA	45*****9D
DELGADO QUERALES	ANTONIO	45*****7S
EXPOSITO HERNANDEZ	MARÍA BELÉN	45*****8G
GONZÁLEZ ARMAS	YAIZA MARIA	78*****3C
HERNANDEZ GONZALEZ	CAROLINA	54*****6Y
LABRADOR GONZÁLEZ	CANDELARIA ESTHER	43*****2E
LOZANO SIMÓN	ANGEL	17*****3M
MARTÍN EXPOSITO	SONIA	43*****2H
MARRERO GONZALEZ	PEDRO	43*****8W
MEJUTO PEREZ	RAMON MANUEL	45*****9C
PERFETTO	MARA CAROLINA	X3*****7E
PLASENCIA DOMINGUEZ	YAIZA	45*****6N
RODRIGUEZ VELÁZQUEZ	LAURENCIA ISABEL	78*****7H
SALDAÑA MOLINA	YOLANDA	45*****3E
VILLALBA GONZÁLEZ	ESTEFANÍA	78*****5X

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
AFONSO RODRIGUEZ	DEBORAH LUZ	45*****2B	B





BARROSO PLASENCIA	YUZ MARY	45*****5Q	A
DARIAS SANCHEZ	ANA DELIA	43*****9C	C
DIAZ BARTOLOME	CAMILO DANIEL	79*****9P	A
DOMINGUEZ ROMERO	LARA	78*****0Z	A
FERNANDEZ ZAMBUDIO	CRISTINA	50*****5G	A,B
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL	43*****3N	B
LUSQUIÑOS HERMIDA	SARA	77*****2A	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A	B	Documentación acreditativa de la posesión del título exigido en la convocatoria.
B	C	Instancia Anexo incompleto o sin firma
C	D	El DNI en vigor para quienes posean la nacionalidad española. II. El documento de identidad del país de origen o pasaporte o tarjeta de residente comunitario en vigor para los/as aspirantes nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo. III. El documento de identidad del país de origen o pasaporte y la tarjeta de familiar de residente comunitario en vigor, los/as aspirantes cónyuge de españoles, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes., cuando no sean nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, en caso contrario, aportaran la documentación descrita en el párrafo anterior. IV. El pasaporte o la tarjeta de residencia en vigor, para los/las aspirantes de países incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados 5 Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que se aplica la libre circulación de trabajadores

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la presente Resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la página web de la Corporación www.guiadeisora.org. La relación provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión en todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, **posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.**

TERCERO.- Tanto los aspirantes admitidos y excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la citada Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.guiadeisora.org, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guía de Isora a,



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

